

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IPIALES - NARIÑO
Carrera 4ª No. 18-45 Palacio de Justicia
j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE REMATE MODULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL

Se hace saber que, mediante auto de 14 de septiembre de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiiales, decretó la siguiente audiencia de remate:

Radicación expediente: 523564003002 2021 00070 00

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: ESPERANZA DEL SOCORRO BRAVO HERNANDEZ, c.c.
37.006.949

Apoderada: MARCELA FERNANDA TORRES SOTELO T.P. 338995

Demandada: PAOLA ANDREA CHASPUENGAL TULCAN, c.c.
1.088.218.376

Fecha y hora: 12 de octubre de 2022, hora 9:00 a.m.

Descripción bien: Lote de terreno rural denominado "LA LAGUNA", ubicado en la vereda del mismo nombre, jurisdicción del municipio de Aldana (Nariño), de un área superficial aproximada de 2250 M2,, con los siguientes linderos: ORIENTE: con propiedades de INÉS GUANCHA y ZOILA VELAZCO, camino público al medio; NORTE: con propiedades adjudicadas a JAIME ORLANDO MUESES CHALAPUD, mojones por medio; OCCIDENTE: con propiedades de SEGUNDO LUIS MUESES, cerca de alambre por medio; y SUR: con propiedades de ANGEL MUESES, zanja por medio, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 244-86922 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiiales.

Avalúo: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.
(\$20.250.000.00.m.l.)

Juzgado rematante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiiales

Secuestre: Julio Erazo Castillo, carrera 6ª No. 15-20 de esta ciudad, celular 3157718725, correo electrónico juliocesar59erazo@gmail.com

Porcentaje para hacer postura: Deberá consignar el 40% del avalúo del bien a la cuenta Nro. 523562041002 del Banco Agrario de Colombia. Es base admisible para hacer postura la que supere el 70% del valor del avalúo. La oferta debe estar suscrita por el interesado, e indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél y deberá acompañarse de la copia del documento de identificación y el comprobante de consignación. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulante, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado **j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se advierte que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del Despacho al igual que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual, para consultarlo, puede ingresar en el siguiente sitio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-ipiales/133>

El presente aviso se publicará en el micrositio del Juzgado y en un periódico de amplia circulación en la región.

Firmado Por:
Alvaro Andres Arturo Lopez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 02
Ipiales - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3691e4a30f01a66e691bb0f038b8a4ac6d3dc5848ea45ae9b29a66f2badd69f**

Documento generado en 21/09/2022 04:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>